

## Requisitos



Para solicitar un crédito con Financiera Rural, el migrante deberá presentar en la Agencia de Crédito Rural (personalmente o a través de su representante legal) y su co-acreditado:

Documentación para migrante*	Documentación para co-acreditado*
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación oficial vigente</li> <li>- Acta de nacimiento o Clave Única de Registro de Población (CURP)</li> <li>- En caso de que el migrante esté casado, copia simple del acta de matrimonio.</li> <li>- Se requerirá copia simple del estado de cuenta bancario del migrante, ya sea de una cuenta bancaria en México o el extranjero.</li> <li>- Copia del Certificado de Matrícula Consular o identificación oficial del país de residencia.</li> <li>- En caso de que el migrante requiera un representante legal, deberá entregar el poder notarial con facultades de administración y dominio para la suscripción de títulos de crédito.</li> </ul>	<p>Si el co-acreditado es persona física**:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de crédito.</li> <li>- Identificación oficial vigente.</li> <li>- Acta de nacimiento o Clave Única de Registro de Población (CURP).</li> <li>- Cuando el co-acreditado esté casado, acta de matrimonio.</li> <li>- Comprobante de domicilio actualizado.</li> <li>- Estado de cuenta bancario con clave bancaria estandarizada.</li> <li>- Datos de referencias bancarias y/o comerciales y/o personales.</li> <li>- Proyecto de inversión.</li> <li>- Estados financieros.</li> <li>- Permisos, licencias y/o concesiones.</li> <li>- Documentación que acredite la propiedad/posesión del lugar donde se realizará la inversión, tratándose de solicitudes de créditos de habilitación o avío y/o crédito refaccionario.</li> <li>- Poder(es) Notarial(es) inscrito(s) en el Registro Público correspondiente.</li> <li>- Contratos de financiamientos con otras instituciones o entidades financieras.</li> <li>- Documentación correspondiente a las garantías de bienes muebles e inmuebles.</li> </ul>

\*La documentación antes referida está sujeta a cambios y dependerá de lo estipulado en el Manual de Normas y Políticas de Crédito de Financiera Rural.

\*\* Para las personas morales, se deberán consultar las adecuaciones correspondientes en la Agencia de Crédito Rural.

### Proceso para solicitar un crédito en Financiera Rural siendo migrante.

1. El migrante designará a su **co-acreditado**, quien firmará de forma conjunta la solicitud de crédito y estará a cargo del desarrollo del proyecto productivo en México.

En caso de que el migrante no pueda acudir personalmente a la Agencia de Crédito Rural, se podrá acreditar al migrante (mexicano con residencia en el exterior), a través de un **representante legal** que cuente con facultades de dominio y de suscripción de títulos de crédito, a fin de que suscriba el contrato de crédito y pagaré de disposición correspondientes a nombre y cuenta del migrante. El poder notarial lo pueden tramitar en las Representaciones de México en el exterior y deberá ser un poder con facultades de administración y dominio para suscribir títulos de crédito.

2. El **migrante** (o su representante legal) y el co-acreditado entregarán en la Agencia de Crédito Rural la solicitud de crédito, así como la documentación específica para cada uno de los acreditados.
3. Una vez recibida la solicitud de crédito y documentación correspondiente, la Agencia de Crédito Rural analizará la viabilidad de la solicitud de crédito del proyecto productivo ingresado por el migrante (o su representante legal) y el co-acreditado.
4. Dentro de la documentación que deberá entregar los solicitantes, el migrante (o representante legal del migrante) y el co-acreditado deberán incorporar en el proyecto de inversión, entre otras cosas, los conceptos de inversión, los recursos aportados por el migrante; de ser el caso, los recursos aportados por SEDESOL, así como las necesidades de crédito.
5. Si el proyecto productivo cumple con la normatividad de crédito de Financiera Rural y es dictaminado como **viable (técnica y financieramente rentable)** por la Agencia de Crédito Rural correspondiente, se autorizará y se procederá a la contratación del crédito. En caso contrario, los solicitantes deberán replantear el proyecto y solventar las observaciones correspondientes, para lo cual la Agencia de Crédito Rural también entregará a los solicitantes un oficio en donde se detallen dichas observaciones.

Cabe mencionar que, para el caso de los migrantes que estén tramitando los apoyos de SEDESOL por primera vez para la instalación de un proyecto productivo en México y hayan ingresado una solicitud de crédito con Financiera Rural, el migrante deberá iniciar el trámite del apoyo directo otorgado por la SEDESOL, de conformidad a los Lineamientos de los proyectos productivos para el fortalecimiento patrimonial de dicha Secretaría.

Para mayor información contactar a:

**Coordinación Nacional de la Estrategia de Inclusión Financiera para Migrantes**

***Catheryn Camacho***  
***Financiera Rural***  
***52-30-16-00 Ext.1019***  
***ccbolanos@financierarural.gob.mx***

***María del Pilar Pérez Zavala***  
***Financiera Rural***  
***5230 1600 Ext. 1123***  
***mperez@financierarural.gob.mx***